



Convocatoria

Cultura Latinoamérica

Segunda edición

Preguntas y respuestas

1. ¿Cuál es la intención de la convocatoria y quiénes la lideran?

Cultura Latinoamérica es una iniciativa de la Fundación SURA, con el apoyo de Latimpacto, orientada a fortalecer la sostenibilidad y la proyección de las organizaciones culturales sin ánimo de lucro en la región.

La convocatoria busca potenciar procesos de creación artística, promover entornos seguros para el quehacer cultural y aportar a la agenda del sector mediante iniciativas binacionales que tejan vínculos, aprendizajes e intercambios entre pares.

Está dirigida a los países donde SURA tiene presencia: México, República Dominicana, Panamá, Colombia, Brasil, Perú, Uruguay y Chile.

2. ¿Hay sectores o disciplinas priorizadas?

La convocatoria está dirigida a organizaciones del sector cultural, sin priorizar una disciplina sobre otra. Se recibirá cualquier manifestación artística o cultural, entre ellas: artes visuales, escénicas, plásticas, audiovisuales, música, literatura, educación artística y expresiones comunitarias.

Lo clave está en:

- El carácter artístico y cultural de la iniciativa
- Su vínculo con comunidad y territorio

- Su aporte a la identidad
- La calidad y coherencia de la propuesta
- La capacidad de diálogo e intercambio entre organizaciones

3. ¿Se permiten proyectos multidisciplinarios o transdisciplinarios?

Celebramos las propuestas que cruzan lenguajes, disciplinas y metodologías, siempre que su base esté en el sector cultural y contribuyan a la creación, circulación, intercambio o reflexión artística y comunitaria.

4. ¿Pueden participar asociaciones o colectivos con presencia en varios países?

Siempre que estén formalizados como organizaciones culturales sin ánimo de lucro y cumplan los demás requisitos. Su presencia multinacional no reemplaza la obligación de conformar una dupla de dos países diferentes para la postulación.

5. ¿Pueden presentarse más de dos organizaciones?

Para la postulación solo se aceptarán dos organizaciones líderes, provenientes de dos países distintos donde SURA tiene presencia.

Durante la ejecución del proyecto, la dupla puede involucrar otras organizaciones (incluyendo países no convocados), según su modelo de trabajo y capacidad administrativa. Esas organizaciones adicionales no serán titulares ni recibirán desembolsos directos.

6. ¿Pueden participar organizaciones públicas?

No, la organización debe ser privada; sin embargo, puede operar recursos públicos.

7. ¿Por qué la dupla debe estar conformada por organizaciones de dos países diferentes?

Buscamos promover el intercambio de experiencias, lenguajes y saberes entre organizaciones de la región. El trabajo binacional amplía perspectivas, fortalece capacidades, permite nuevas formas de creación y potencia la movilidad de contenidos y aprendizajes.

Creemos profundamente en un ecosistema cultural que crece cuando cruza fronteras y trabaja desde la diversidad.

8. ¿Una organización social o educativa puede presentarse si trabaja temas de paz u otras agendas?

Siempre que sea una organización cultural según sus estatutos y que su quehacer provenga del sector artístico y cultural.

No podrán postular organizaciones cuyo trabajo principal sea social y que solo utilicen el arte de manera ocasional o instrumental.

9. ¿Pueden postularse dos organizaciones del mismo país, pero de ciudades diferentes?

No, las duplas deben estar conformadas por organizaciones de dos países distintos.

10. ¿Una tienda de libros, música o creación puede postularse?

Solo si es una organización cultural sin ánimo de lucro. Si opera como una empresa comercial con ánimo de lucro, no es elegible.

11. ¿Es válido que una organización con muchos años de trayectoria se postule con otra recién formalizada?

Sí, la trayectoria se evaluará de manera individual y luego se promediará. No es indispensable evidenciar trayectoria para postularse, pero si es requisito presentar la formalización.

Si la organización más joven tiene trabajos previos antes de su formalización, puede incluir esa experiencia en el formato de postulación.

12. ¿El proyecto puede tener un valor inferior a USD 100.000? ¿Hay un mínimo?

El valor máximo por iniciativa es de USD 100.000, sin monto mínimo. Lo fundamental es que:

- El presupuesto sea coherente con la propuesta
- Asegure calidad
- Permita remuneraciones justas
- Permita cumplir el plan de trabajo acordado
- Los jurados evaluarán la pertinencia del presupuesto, y durante la ejecución habrá espacios de seguimiento.

13. ¿Se priorizan proyectos que trabajen con mujeres, niñez u otras poblaciones?

No existen segmentos poblacionales con mayor puntuación. La evaluación considera:

- La trayectoria de las organizaciones (40%)
- La calidad, impacto, identidad, coherencia, sostenibilidad y viabilidad del proyecto (60%)
- Los criterios completos están disponibles en los Términos y condiciones.

14. ¿Debe trabajarse una temática específica?

No, cada dupla podrá definir la temática que responda mejor a sus contextos y preguntas. Se valorará que la propuesta:

- Tenga impacto en comunidad
- Dialogue con el territorio
- Sea coherente con el hacer de las organizaciones
- Genere aprendizajes y experiencias significativas

15. ¿Puede utilizarse el recurso para pagar honorarios de los equipos de trabajo?

Sí, siempre que los honorarios correspondan exclusivamente al proyecto postulado.

16. ¿Qué sucede si la organización seleccionada no logra ejecutar el proyecto como lo propuso?

Cualquier cambio en el plan de trabajo y ejecución de la propuesta deberá ser informado previamente y concertado con el equipo que acompaña la convocatoria.

Fundación SURA y Latimpacto podrán abstenerse de suscribir o continuar un convenio si se presentan situaciones que afecten la integridad, reputación o viabilidad del proyecto u organizaciones.

17. ¿Qué ocurre si las organizaciones de la dupla deciden no continuar trabajando juntas?

Se espera que las duplas se conformen con conocimiento mutuo, confianza y acuerdos previos. Antes de la firma del convenio deberán suscribir un acuerdo interno que defina:

- Roles y responsabilidades
- Toma de decisiones
- Manejo de recursos
- Mecanismos de resolución de conflictos

Renunciar a la alianza puede comprometer el proyecto y su continuidad en la convocatoria.

18. ¿Las organizaciones deben participar en las actividades de comunidad?

Las actividades de comunidad están diseñadas para fortalecer capacidades, compartir aprendizajes y generar redes de colaboración.

Si bien no son obligatorias, sí esperamos una participación comprometida y activa de las organizaciones elegidas, en la medida de sus posibilidades.

19. ¿El proyecto puede ser una continuación de procesos previos?

Es válido presentar la continuidad de procesos previamente desarrollados, que pueden estar enfocados en la fase de producción, comercialización o circulación de un proyecto artístico o cultural. Es importante, al momento de postular, presentar claridad sobre los avances previos y el aporte que traerá la fase propuesta.

20. ¿Se puede postular más de un proyecto por organización?

Una misma organización puede postular diferentes proyectos, con diferentes duplas. Sin embargo, deberá tener presente que solo un proyecto en el que participe podrá ser seleccionado.

21. ¿Cómo se realizará el proceso de selección y quiénes serán los jurados?

Habrà una revisión técnica interna para el cumplimiento de requisitos de postulación y una evaluación por jurados externos con experiencia en distintos sectores culturales. Su selección se basará en los criterios definidos en los Términos y condiciones.

22. ¿Qué tipo de productos pueden resultar del proyecto?

Los productos pueden ser análogos o digitales, según la naturaleza del proyecto. Deben ser acordes con los objetivos y tener claridad en su manejo, circulación y derechos entre la dupla. Las organizaciones son dueñas de sus productos o resultados, y deberán tener claridad sobre el uso que realizarán a ellos una vez finalizado el proceso de la convocatoria.

23. ¿La convocatoria cubre movilidad internacional?

Sí, siempre que esté asociada al proyecto, sea coherente con el presupuesto y se justifique como parte del intercambio binacional.